

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC



**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2019 -2021**

(EJERCICIO 2019)

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Contenido

- MARCO JURÍDICO 3
 - Código Financiero del Estado de México y Municipios 3
 - Ley de Planeación del Estado de México y Municipios 3
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de México 4
- INTRODUCCIÓN 5
- ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ FODA POR PROYECTO PRESUPUESTARIO 6
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 9
 - Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente 9
 - Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador 11
 - Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente 13
 - Pilar 4 Seguridad: Municipio Con Seguridad y Justicia 14
 - Eje I Igualdad de Género 16
 - Eje II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable 16
 - Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno 16
- PRESUPUESTO DE INGRESOS 18
- PRESUPUESTO DE EGRESOS 19



MARCO JURÍDICO

El presente Informe de ejecución del Plan se fundamenta en las siguientes leyes y reglamentos:

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327 A.- Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos Programas presupuestarios y serán los responsables del resultado y de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, así como analizar la información relativa al desarrollo y grado de avance de los Programas presupuestarios. Así mismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio.

En el caso de los municipios, los informes a que se refiere este artículo, se enviarán a la Tesorería.

Artículo 327-B.- La Secretaría, la Tesorería y los órganos internos de control, en coordinación con las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la unidad administrativa responsable de realizar estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.

Los órganos internos de control en el ejercicio del presupuesto, vigilarán que no adquieran compromisos que rebasen el monto mensual del gasto que se les haya autorizado.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas municipales, contraer compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus presupuestos.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

CAPITULO CUARTO: DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION

Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 36.- La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

INTRODUCCIÓN

En función de las actividades del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Gubernamental, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 20 y 67 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Texcalyacac por medio de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación, Estadística y Transparencia, presenta el Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, instrumento de planeación que forma parte integrante de la Cuenta Pública 2019 y el cual da cuenta de las acciones realizadas y los resultados alcanzados por el Gobierno Municipal durante el ejercicio 2019.

El informe en cuestión se presenta con el objetivo de apoyar a la administración pública municipal a que sea eficiente y de alta calidad, donde la planeación estratégica constituye un proceso dinámico y continuo, que conlleva un seguimiento permanente y una evaluación periódica y sistemática para contrastar los objetivos y estrategias definidas con los avances reportados y los resultados alcanzados.

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Gubernamental es una herramienta que permite valorar las acciones de gobierno, revisando el cumplimiento de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, y tomando como base la ejecución de los Programas Estratégicos y del Presupuesto por Programa Municipal. Desde su establecimiento, dicho sistema ha tenido un proceso de consolidación que ha permitido generar diversos productos, entre los que destacan los Informes de Gobierno, que han servido de base para las Evaluaciones Anuales del Plan de Desarrollo Municipal presentadas en sesiones de Cabildo; además de los Reportes Trimestrales de Seguimiento de Metas Físicas por Proyecto y al mismo tiempo, los Reportes Trimestrales de Comportamiento de Indicadores Estratégicos y de los indicadores por programa.

El Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Texcalyacac, se integra considerando los términos de referencia establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuestación de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando conformado por los siguientes apartados: En el primero se presenta el Marco Jurídico que fundamenta la integración del presente informe, En el segundo se realiza una breve introducción al documento. En el tercero se presenta la actualización de la matriz FODA por proyecto presupuestario, en un cuarto apartado se presenta el avance en la ejecución de las líneas de acción, temas clave de desarrollo y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 por pilar y eje transversal, presentándose el detalle cualitativo de su ejecución. En el quinto y sexto apartado se presenta un breve resumen de los ingresos y egresos que se registraron en el año fiscal.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ FODA POR PROYECTO PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
DERECHOS HUMANOS	010204010102	La responsable del área cuenta con la capacidad y la disponibilidad para ejecutar sus objetivos en materia de derechos humanos	Programas nacionales y estatales en defensa de los derechos humanos. Apoyo de la comisión de derechos humanos en defensa y promoción de los mismos en los habitantes del municipio	Poca difusión de los derechos humanos en la población	Desconocimiento de la población respecto a los derechos humanos
CONTRALORIA	010304020201	El personal que integra la contraloría cuenta con la capacidad y la disponibilidad para ejecutar sus objetivos como funcionarios públicos se cuenta con los organismos descentralizados como lo es la secretaria de contraloría del gobierno del estado y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias	Falta de vigilancia y seguimiento a todas las unidades administrativas de ayuntamiento.	Depender de la dirección de obras públicas, para la integración de los comités de control y vigilancia, debido a que se depende de los expedientes técnicos para llevar a cabo dicha integración.
CONSEJERÍA JURÍDICA	010309030101	Se cuenta con profesionistas capacitados y comprometidos para el desarrollo de las diferentes exigencias legales y representaciones. Se tiene una meta a corto plazo en el municipio.	Inadecuadas para el pago de laudos, no se tiene el mobiliario adecuado para el desempeño de las funciones. Los asuntos que entrego la administración anterior están sin recursos legales	La población confía en el servicio que esta brinda y en el trabajo que se realiza	El no contar con los recursos necesarios para hacer frente a los requerimientos judiciales realizados por las autoridades federales y locales
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	010502060301	Se cuenta con el compromiso y la responsabilidad que le confiere el ejercicio del gobierno municipal en las actividades inherentes al cabildo. Capacidad para general acuerdos sobre las normas, políticas y lineamientos que más le convengan para el desarrollo integral del municipio	Existe coordinación con diferentes instancias gubernamentales a nivel estatal quienes brindan apoyo y asesoría para la realización de diversas actividades gubernamentales	En caso de no elaborar, actualizar o expedir un bando, reglamento, circular o alguna disposición administrativa en los tiempos establecidos por la normatividad correspondiente se corre el riesgo de obtener observaciones o sanciones por incumplimiento de la ley	Buena parte de la población desconoce la reglamentación municipal.
SINDICATURA	010304010101	Personal capacitado para cubrir las funciones de mediación conciliación y calificación, para escuchar el planteamiento de los problemas por parte de la ciudadanía y así poder encausar una solución al conflicto.	Se cuenta con el apoyo de la escuela judicial del estado de México para efectos de capacitar al personal de la oficialía mediadora -calificadora, así como existe coordinación entre la oficialía municipal y la procuraduría general del estado de México.	No se cuenta con el equipo tecnológico, utilitario, de transporte y recursos humanos para desarrollar las actividades referentes a la oficialía conciliadora-mediadora	Que la población acuda a las instancias inadecuadas y obtengan un mal asesoramiento acerca de los mecanismos alternativos de solución a los conflictos
UIPPEE	010502050107	El personal que integra la contraloría cuenta con la capacidad y la disponibilidad para ejecutar sus objetivos como funcionarios públicos se cuenta con los organismos descentralizados como lo es la Secretaria de Contraloría del gobierno del estado y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de	Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias.	Falta de vigilancia y seguimiento a todas las unidades administrativas de ayuntamiento.	Depender de la dirección de obras públicas, para la integración de los comités de control y vigilancia, debido a que se depende de los expedientes técnicos para llevar a cabo dicha integración.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

		México			
TESORERIA	010502050203	Se asigna el gasto público a las dependencias del ayuntamiento con base en una estructura programática. Se proporciona información financiera y contable para facilitar la toma de decisiones encaminadas a la prestación de bienes y servicios. Se actualizan las cifras de los ingresos que se tienen en el municipio por concepto de impuestos, derechos y demás ingresos municipales.	Difusión de programas tendientes a fomentar una cultura en el pago de impuestos.	Escasos recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desempeño de las actividades asociadas al fortalecimiento de los ingresos.	De no cumplir con los lineamientos que establecen las estancias fiscalizadoras, se corre el riesgo de recibir observaciones o Recomendaciones en materia de rendición de cuentas y de transparencia.
RECURSOS HUMANOS	010502060101	Se cuenta con personal responsable para desarrollar las actividades de su área. Implementación de procesos de control para la correcta administración de personal	Gestión de capacitaciones ante instituciones estatales y federales, para mejorar la atención a la ciudadanía	La disponibilidad del personal para la participación en las capacitaciones,	Posible reducción de los recursos económicos en la ejecución del presupuesto
DESARROLLO ECONÓMICO	020206010101	El municipio cuenta con número considerable de unidades económicas	Es posible establecer alianzas, acuerdos y convenios con las diferentes dependencias u organismos gubernamentales y no gubernamentales para ejercer los programas federales y/o estatales. Apoyar a los grupos más vulnerables del municipio (en base al desarrollo económico) y consolidar a los grupos ya establecido	El 40% de la población del municipio se encuentra económicamente inactiva.	El sector terciario se encuentra limitado cuando se observa la proliferación del comercio informal, el cual ha presentado un crecimiento acelerado a tal grado que un porcentaje de la población ocupada se encuentra empleada bajo esta categoría
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	010701010101	Capacitación constante para los servidores públicos, encaminadas a las actividades que desempeñan dentro del área	Se mantiene coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, para apoyar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entornos frente a las eventualidad de un riesgo, emergencia o siniestros	Carencia de recursos humanos y materiales pasa promover la cultura de la seguridad en instituciones y escuela del municipio	No tener el control sobre algún evento perturbador
PROTECCIÓN CIVIL	010701010107	Personal capacitado para impartir platicas en materia de protección civil personal para realizar sus funciones	Fortalecimiento de las relaciones y cooperación con los municipios colindantes población no cuenta con la cultura de autoprotección	Falta de personal, unidad de ambulancia, equipo, material para el área	Crecimiento urbano en áreas susceptibles
REGISTRO CIVIL	010801010302	La oficialía del registro civil del municipio de Texcalyacac cuenta con el personal con el perfil apto para poder desempeñar dicho cargo el gobierno municipal cuenta con una oficina del registro civil, la cual permite el acercamiento de la población, en lo que corresponde	Gobierno del estado de México brinda capacitación de manera frecuente al personal de la oficialía para poder ofrecer a los usuarios la atención en los trámites se coadyuva con dependencias de ayuntamiento en la función normativa de la administración con la finalidad de actualizar y modernizar el marco jurídico vigente.	La oficina no cuenta con personal de apoyo, ni con herramientas tecnológicas para poder brindar el servicio a los usuarios	Demora en la presentación de los servicios del registro civil
CATASTRO	010801020201	El municipio cuenta con un archivo para conservar el acervo catastral y desarrollo urbano realizar la actualización e integración permanente de inmuebles al sistema de información catastral	Eficientar los servicios a fin de incrementar el número de registros catastrales y la regularización de predios.	Escasos recursos materiales y tecnológicos para el adecuado desempeño de las actividades asociadas al fortalecimiento de los ingresos	Apatía de la población en trámites y pagos oportunos menos ingresos propios significa menos recursos por parte de la federación.
SERVICIOS PÚBLICOS	020101010102	Se cuenta con recursos materiales y humanos para desarrollar correctamente las actividades de su área. El municipio cuenta con rutas de recorrido establecidas para la	La recolección de los residuos sólidos en el municipio tiene una total cobertura.	El municipio cuenta con 2 camiones recolectores de basura. Manejo incorrecto de residuos sólidos al carecer el municipio de	El municipio no cuenta con un relleno sanitario, por lo que depende de la disposición y horario del de san Antonio la isla.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

		recolección de residuos solidos		programas que motiven a la población a separar su basura, como la promoción del reciclaje	
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	020201010202	La dirección de obras públicas, es la responsable de asegurar que las obras públicas sean ejecutadas legalmente con eficiencia, calidad y vigilar que cumplan con las normas correspondientes	La dirección de obras públicas debe contar con un sistema de información que le permita la difusión oportuna y efectiva respecto de los avances y resultados alcanzados de las obras en proceso del municipio	La actual normatividad en materia de obra pública limita el cumplimiento de compromisos contraídos con la ciudadanía	Reducción de presupuesto para la ejecución de la obra pública
DESARROLLO SOCIAL	020202010102	El manejo claro y transparente de los recursos, la existencia de programas de corte social orientados a la población vulnerable del municipio, poniendo énfasis en las comunidades de mayor rezago social; además, se imparten pláticas y talleres de diversas temáticas, orientados a diferentes sectores de la población	Apoyos para habitantes del municipio hace indispensable la gestión de recursos excedentes de todos los programas sociales estatales y federales para aprovechar, beneficiar y mejorar la calidad de vida de la población municipal, a través de la cruzada nacional contra el hambre	La escasa implementación de programas municipales institucionalizados, ocasiona una dependencia en cierta medida de los programas de corte social de los órdenes de gobierno federal y estatal.	Apatía de la gente en la inclusión a programas sociales. La pobreza y la marginación no depende de un programa social, sino de atacar el problema de raíz y no paliativamente
GOBERNACIÓN	030402010102	Se tiene un censo de comerciantes informales	Derivado del censo se puede normar el comercio informal	Desconocimiento de las normas, reglas de operación y posibles sanciones	Apatía de los comerciantes informales en regularizar su negocio.
SALUD	020301010201	En el municipio se cuenta con un centro de atención primaria a la salud, se cuenta con un espacio destinado para medicina rehabilitatoria, quiropráctica y personal para dar atención y servicios de apoyo	Se otorgar atención a la población, se realiza promoción de actividades encaminadas a la prevención, detección y/o tratamiento de padecimientos más comunes entre la población, para que sean atendidos en tiempo y forma en las instituciones correspondientes	La no conciencia en el cuidado de la salud, no se tiene la cultura de prevención. Poco interés por parte de la población, hacia el cuidado de su salud, hábitos alimenticios, físicos y de higiene	La resistencia de la población para aceptar y apoyar actividades que tengan que ver con la prevención de padecimientos
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	020401010102	Se cuenta con las instalaciones para cada disciplina	Gestión ante instancias federales, estatales y particulares para fomentar la cultura del deporte en la población	Práctica del deporte solo en fines de semana. Incremento del sedentarismo provocando enfermedades a la población	Apatía de la población, deficiente participación en eventos deportivos. Distractores tecnológicos.
CASA DE CULTURA	020402010102	Se cuenta con un espacio propio de casa de cultura. El municipio tiene arraigados eventos culturales	Gestión y promoción de eventos culturales que sirven de plataforma para el desarrollo de diversas expresiones culturales, de los ciudadanos del municipio	Recursos financieros deficientes destinados para esta área	Poca participación de la ciudadanía en los talleres impartidos. Apatía de la población. Poca afluencia en los eventos organizados
INSTITUTO DE LA MUJER	020608050101	Implementar acciones dentro de la administración municipal encaminadas a la prevención, atención y canalización de la violencia de género, así como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Contar con apoyo de la administración pública federal, estatal y municipal en el desarrollo de las actividades dirigido a mujeres del municipio	Poco presupuesto y pocos programas integrales para el desarrollo de las acciones	Poca participación e interés de las mujeres del municipio.
DESARROLLO AGROPECUARIO	030201010201	Capacidad para manejar a una multitud. Personal capacitado para el área. Conocimiento del área. Pequeño productor. Se conoce a los titulares de la SEDAGRO. Existencia de productores de hortalizas	Colaboración con los productores el H. Ayuntamiento y bienes comunales. Capacitación al personal del H. Ayuntamiento. Crecimiento al productor a corto plazo. Creación de parcelas demostrativas. Mejoramiento de semillas	Carencia de presupuesto, de toma de decisiones. Ningún mapa parcelario de productores. Amenazas: espera a apertura de ventanillas estatales y federales. Muy pocos productores siembran. El sector esta olvidados por los anteriores	Inundación de las parcelas del productor

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

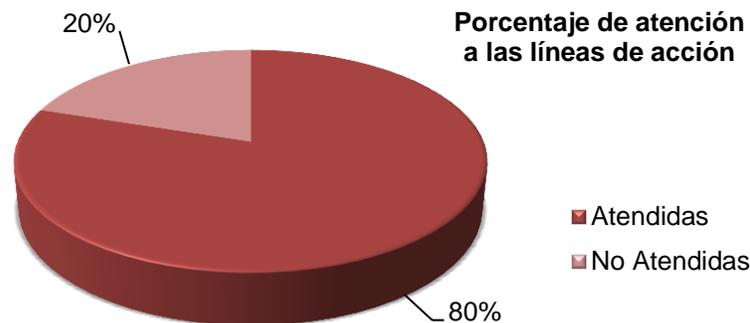
EL Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del Municipio de Texcalyacac cuenta con 24 objetivos, 35 estrategias, 77 líneas de acción y hasta el final de 2019 con 128 actividades, divididas en cada uno de los pilares y ejes transversales como se muestra en la siguiente tabla.

PILAR O EJE TRANSVERSAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	5	5	10	95
Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	6	9	31	8
Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	5	9	13	0
Pilar 4 Seguridad: Municipio Con Seguridad y Justicia	4	7	12	25
Eje I Igualdad de Género	1	1	2	0
Eje II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	1	2	4	0
Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	2	2	5	0
TOTAL	24	35	77	128

Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

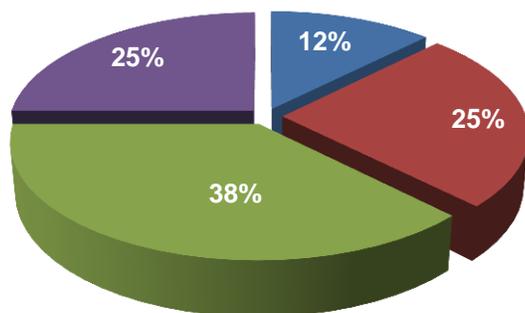
Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

En este pilar se establecieron 10 líneas de acción, de las cuales se han atendido el 80% de ellas



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

Porcentaje de atención de líneas de acción por tema



- Población y su evolución sociodemográfica
- Salud y bienestar incluyente
- Educación incluyente y de calidad
- Cultura física, deporte y recreación
- Alimentación y nutrición para las familias
- Vivienda digna
- Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

Dentro de las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2019, destacan:

Atención de 817 ciudadanos con consultas gerontológicas, quiroprácticas y de acupuntura.

Se llevaron a cabo diversas Jornadas de Salud con servicios como atención auditiva y oftalmológica, atención bucal, campañas de densitometría ósea, prácticas de Papanicolaou y atención psicológica, beneficiando con ello a 216 habitantes.

Como parte de la Comisión edilicia de Salud se realizó la entrega de sillas de ruedas y bastones, beneficiando a 15 habitantes.

En materia de vivienda digna se han realizado mesas de trabajo en coordinación con el comité municipal de prevención y control de crecimiento, así como con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, a efecto de promover, coordinar y fomentar la construcción, mejoramiento, y rehabilitación de las viviendas del municipio.

Se benefició a más de 100 alumnos de diferentes instituciones educativas del municipio con la conferencia "Violencia en el Noviazgo"

En materia de cultura, se reabrieron los cursos de danza folclórica, guitarra, piano, violín, pintura, los cuales son impartidos en la Casa de Cultura. Se inauguró la escuela del Mariachi, la cual, actualmente cuenta con una matrícula de 25 alumnos.

Así mismo se han realizado diferentes eventos como la Semana Cultural, TLALTIC; el paseo de catrinas gigantes, taller y concurso de piñatas tradicionales.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En el tema de Cultura física, deporte y recreación se realizó el mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Gimnasio de básquetbol y en coordinación con la liga independiente de futbol se dio mantenimiento al campo del estadio de la unidad deportiva y se hay efectuado diversos eventos deportivos como Torneos de frontón, el cuadrangular de futbol selectivo del equipo infantil, el torneo nacional Futbolito Bimbo, y circuitos de ciclismo infantil.

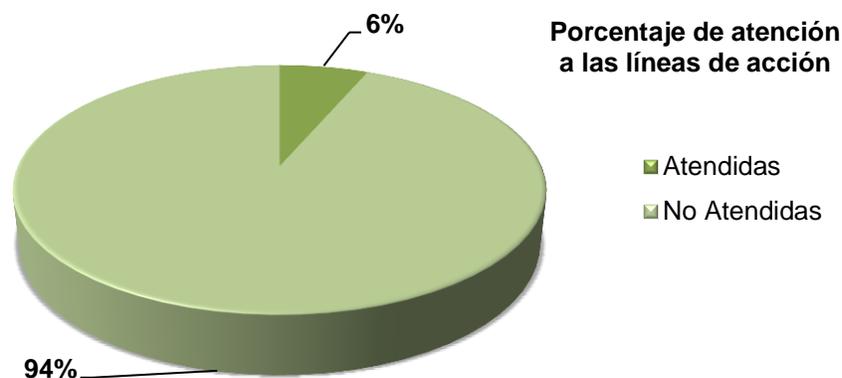
En lo que respecta al Sistema DIF Municipal, éste otorga diversos servicios principalmente a la población más vulnerable como son los adultos mayores, niños, y mujeres; se otorgan talleres como danzón, manualidades, así como viajes de tipo turístico y eventos que promueven la convivencia entre nuestros adultos mayores.

Se otorga atención psicológica y atención a personas que presentan alguna discapacidad y se otorga asesoría jurídica.

En el tema de alimentación y nutrición para las familias, a través de programa Horta-DIF se beneficia a 25 familias y 4 escuelas (2 kínder y 2 secundarias) del municipio, con la asesoría de cultivo y producción agropecuaria, dotación de semillas y promoción del emprendimiento y autoconsumo de las cosechas. Y con el programa desayunos fríos se beneficia a 360 niños, mientras que con el de desayunos calientes se benefician 178 niñas y niños del municipio.

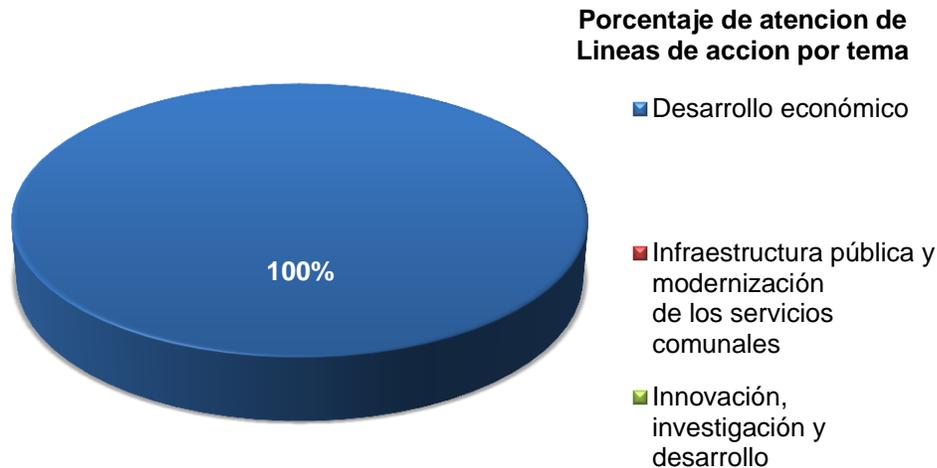
Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

De un total de 31 líneas de acción planteadas para el pilar 2, se han atendido solo 2, las cuales representan el 6%.



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

De las líneas de acción que han sido atendidas, el 100 por ciento han sido del tema de desarrollo económico.



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

De las actividades realizadas en 2019 en materia de desarrollo económico sobresale la regularización de las unidades económicas del municipio, además se han realizado diversas gestiones por parte de la unidad de fomento agropecuario, como la entrega de 50 tinacos hidroagrícolas, los cuales son ocupados para el almacenamiento de agua para el riego de siembras.

Se realizó la entrega de 33 motobombas y se benefició a 150 productores con el programa de indemnización agrícola catastrófico.

A través de programas para el “mejoramiento genético de la raza” se benefició a un productor con la entrega de 3 sementales, a 8 con paquetes de vientres de la misma especie y a 10 más con vientres porcinos. De igual forma se benefició con la entrega de cría de carpa a 10 acuicultores.

Se ingresó a 204 personas al programa “seguro de vida al productor rosa” una política pública que brinda un asegura al productor con \$25,000.00 pesos, esta garantía puede ser cobrada en caso de fallecimiento y a través de la entrega de paquetes “Gallinero Rosa” se benefició a 18 mujeres amas de casa.

Además se realizó la gestión para credenciar a los artesanos Texcalyaquenses, al ser acreditados como artesanos mexicanos se verán beneficiados con programas para este sector en ayuda a su economía.

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Entre las principales actividades realizadas por la presente administración, destacan diferentes obras que permitirán el acceso a los servicios vitales como el agua, así como las de mejoramiento de la imagen del municipio, con la finalidad de ofrecer condiciones de vida adecuadas para la población.

Obras ejecutadas en 2019

No.	No. de contrato	Obra	Localidad	Beneficiarios	Monto	
FISDMF	1	MTXYC2019-FISDMF-IR-001	Construcción de línea de Distribución de Agua Potable de Tanques de Almacenamiento a Colonia de Guadalupe	Colonia Guadalupe, Texcalyacac	280	\$ 666,817.28
	2	MTXYC2019-FISDMF-IR-002	Construcción de línea de Drenaje en Calle Principal de la Colonia Guadalupe (Camino a la Pedrera), Col. Guadalupe	Colonia Guadalupe, Texcalyacac	5,111	\$ 1,000,000.00
	3	MTXYC2019-FISDMF-IR-003	Rehabilitación y Mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 1,400,000.00
	4	MTXYC2019-FISDMF-IR-004	Construcción de Nueva Red de Distribución de Agua Potable en Calle Acapulco, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 1,100,000.00
FEFOM	1	MTXYC19-FEFOM-IR-001	Construcción de Oficinas Administrativas Centrales, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 2,339,441.67
	2	MTXYC19-FEFOM-IR-003	Suministro e instalación de Alumbrado Público Sustentable a base de lámparas solares (Energía Solar), en Av. Michoacán	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 500,000.00
	3	MTXYC19-FEFOM-IR-004	Suministro e instalación de Alumbrado Público Sustentable a base de lámparas solares (Energía Solar), en Plaza Cívica y Jardín Central	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 500,000.00
	4	MTXYC19-FEFOM-IR-005	Suministro e instalación de Alumbrado Público Sustentable a base de lámparas solares (Energía Solar), en Primer Cuadro del Municipio	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 972,470.43
	5	MTXYC19-FEFOM-IR-006	Pavimentación con Concreto Estampado de Calle Alfredo Campanella, tramo de Av. Michoacán a Calle Cristobal Colón, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 2,210,998.37
	6	MTXYC19-FEFOM-IR-008	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica de Av. Michoacán. Tramo de C. Alfredo Campanella a Tizoc, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 1,000,000.00

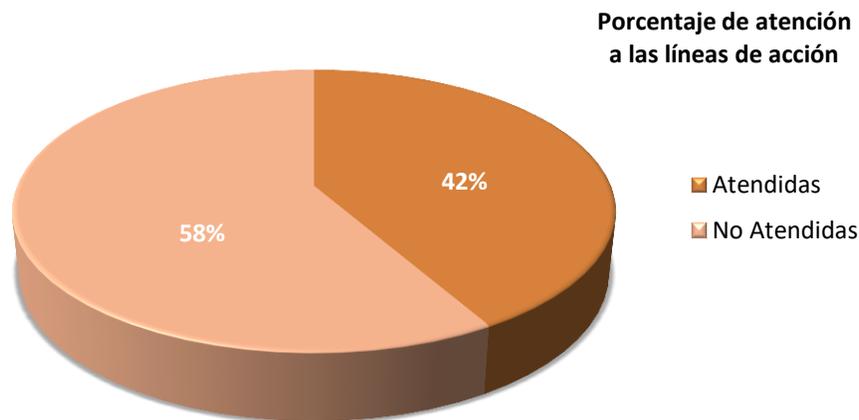
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

7	MTXYC19- FEFOM-IR-010	Construcción de Módulo Sanitario en Esc. Prim. Gustavo Baz, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 750,000.00
8	MTXYC19- FEFOM-IR-011	Rehabilitación de oficinas del Palacio Municipal, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 1,050,000.00
9	MTXYC19- FEFOM-IR-012	Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable en Calle Alfredo Campanella, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 350,000.00
10	MTXYC19- FEFOM-IR-013	Construcción de Línea para Colector Pluvial, y Línea de Colector Sanitario, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 2,327,089.53
11	MTXYC19- FEFOM-IR-014	Modernización de Calle Alfredo Campanella, Drenaje Sanitario, Captación de Agua Pluvial, y Pavimentación Concreto Estampado, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal, Texcalyacac	5,111	\$ 1,300,000.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Texcalyacac 2020.

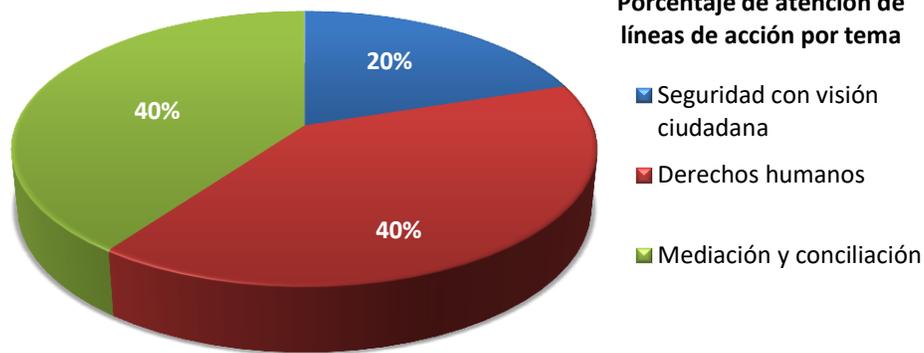
Pilar 4 Seguridad: Municipio Con Seguridad y Justicia

El pilar de Seguridad comprende 12 líneas de acción, de las cuales se han atendido 5, que representan el 42%.



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

De las líneas de acción que se atendieron en 2019 20 por ciento corresponden al tema de seguridad con visión ciudadana, 40 por ciento de Derechos Humanos y el cuarenta por ciento restante al tema de mediación y conciliación.



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

En materia de seguridad pública se ha implementado el operativo “Mi Escuela Segura” el cual brinda servicio de asistencia vial en instituciones educativas.

Como parte del programa de prevención y orientación se realizaron 4 pláticas de violencia de género en instituciones educativas, e igual número de talleres de prevención, 3 reuniones vecinales y una visita guiada a las instalaciones de la 22ª zona militar. A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP-2019) se dotó de uniformes y equipamiento a 19 elementos de esta corporación policial.

En materia de Derechos Humanos se ha proporcionado asesoría y orientación a 33 habitantes del municipio en materia civil, familiar, y administrativo de igual forma se atendieron quejas: 4 contra presuntas violaciones a derechos humanos 3 de seguridad pública y 1 en materia escolar.

Se llevaron a cabo 6 capacitaciones en las instituciones educativas centro de Bachillerato Tecnológico de Texcalyacac (CBT) y la Escuela Telesecundaria “Ing. Guillermo González Camarena” beneficiando a 112 adolescentes, asimismo, 2 capacitaciones a 80 mujeres abordando temáticas como “violencia escolar, el rol de ser mujer en la sociedad actual, autoestima y el valor de la mujer dentro de la sociedad”. A servidores públicos de la administración se les capacitó en temáticas de “Relaciones Humanas” y “Calidad en el Servicio Público”.

A través de la oficialía mediadora y conciliadora se emitieron 114 actas informativas, 7 actas de mutuo respeto, se llevaron a cabo 4 convenios entre ciudadanos de conformidad con ambas partes, en atención a la solicitud ciudadana de resolución de querrelas se emitieron 113 citatorios, y se realizaron 65 mediaciones y conciliaciones, y se dio seguimiento a 8 diligencias y se otorgó asesoría a 125 usuarios.

Eje I Igualdad de Género

Para este pilar se plantearon dos líneas de acción, y para dar cumplimiento a ellas se han realizado diferentes actividades como la conferencia denominada “la zapatilla” la cual transmitió un mensaje de valor y fuerza a las mujeres asistentes de igual manera en el trabajo de la comisión edilicia y el instituto de la mujer se invitó a la reconocida escritora Elizabeth Díaz Leal a impartir una plática de empoderamiento de la mujer.

En el marco del día internacional de la mujer se gestionó una jornada para promover el emprendimiento con capacitaciones en diferentes oficios; de igual forma se han realizado diferentes pláticas acerca del cuidado integral de la mujer.

16

Eje II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

En este pilar se definieron 4 líneas de acción, a las cuales se les ha ido dando cumplimiento mediante las siguientes acciones:

En materia de transparencia; la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se actualizó durante este periodo, ya que al inicio de la Administración dicha plataforma contaba con un porcentaje del 6.62% de cumplimiento en cuanto a las obligaciones de Transparencia; y actualmente se ha incrementado al 52.57% en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En el tema de comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad se han llevado a cabo varias reuniones con vecinos para la definición de obra pública y la ejecución de recursos públicos.

En el tema de finanzas públicas sanas, esta administración ha controlado el ejercicio del gasto registrando ahorros presupuestarios importantes principalmente en los materiales necesarios para la operación de la entidad, teniendo un ahorro aproximadamente del 50% respecto de lo programado. En materia de servicios generales esta administración estima una disminución del gasto, derivado de la disciplina financiera emprendida, misma que busca no gastar recursos que no cuenten con suficiencia presupuestal.

Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

Para este pilar se definieron 5 líneas de acción y para darles cumplimiento se han realizado diversas actividades.

En cada una de las áreas que integran este gobierno municipal instalamos también los Comités Internos de Mejora Regulatoria, para cumplir en tiempo y forma los requerimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. En este mismo sentido se instaló y tomo protesta al

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

“Comité municipal de movilidad de Texcalyacac” el cual ha sesionado en dos ocasiones llevando a cabo acuerdos acerca de verificación del servicio de transporte público en el municipio del cual se revisaron 73 y detuvieron 15 unidades por omisiones a reglamentos vigentes

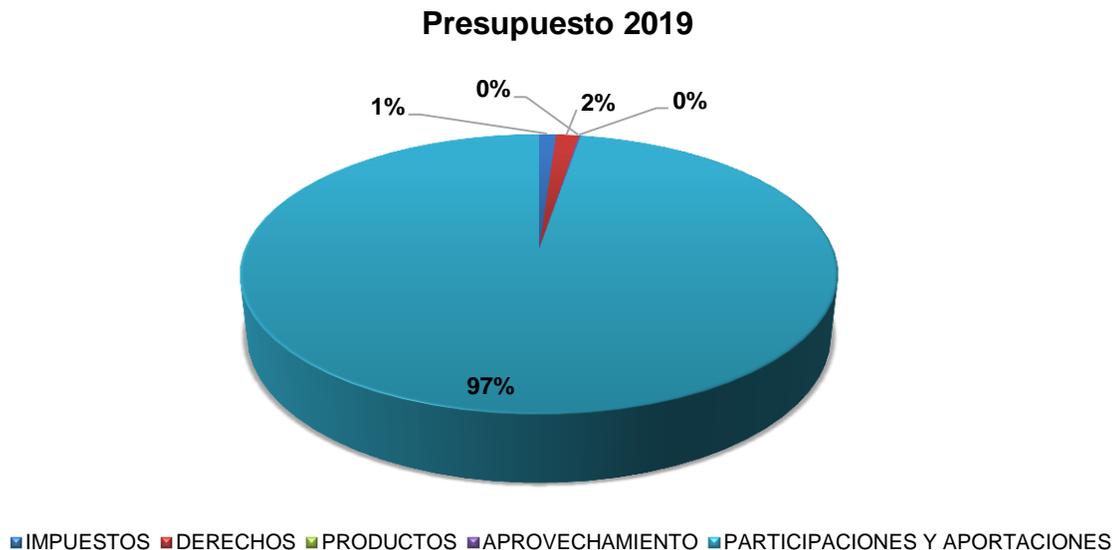
A través del segundo acuerdo la dirección de gobernación de esta municipalidad realizó la reubicación de comercio informal de la barda perimetral de la parroquia de San Mateo apóstol, de la entrada de la escuela Dr. Gustavo Baz, las calles Puebla, Alfredo Campanella y Av. Michoacán, asignando nuevos lugares a consenso de los reubicados con el fin de liberar espacios brindar una mejor imagen urbana y procurar el beneficio de quienes desarrollan sus actividades económicas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Texcalyacac recaudó al 31 de diciembre \$66,956,310.88 (sesenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos diez pesos 88/100 M.N).

CONCEPTO	PRESUPUESTO REAL 2018	PRESUPUESTO REAL 2019	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
IMPUESTOS	467,432.64	725,502.75	258,070.11	55.21
DERECHOS	348,925.25	977,328.00	628,402.75	180.10
PRODUCTOS	81.00	-	-	-
APROVECHAMIENTO	26,441.61	79,933.00	53,491.39	202.30
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	46,316,241.68	65,173,547.13	18,857,305.45	40.71
	47,159,122.18	66,956,310.88	19,797,188.70	41.98

El cuadro comparativo que se presenta, refleja los ingresos recaudados durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019. En 2019 se muestra un incremento absoluto de \$19,797,188.70 equivalente al 41.98% respecto del ejercicio fiscal 2018 mismos que recaen en Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamiento, Participaciones y aportaciones.



PRESUPUESTO DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2019 se erogó al 31 de diciembre un importe de \$61,294,342.79 (Sesenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 79/100 M.N).

19

TIPO DE GASTO	CAPITULO DE GASTO	GASTO PAGADO 2018	GASTO PAGADO 2019	VARIACION	
				ABSOLUTA	PORCENTUAL
GASTO CORRIENTE	1000	24,732,424.97	27,202,871.34	2,470,446.37	10.0
	2000	1,658,415.05	1,976,088.09	317,673.04	19.2
	3000	3,830,454.85	5,165,119.81	1,334,664.96	34.8
	4000	1,791,344.71	3,070,050.88	1,278,706.17	71.4
	SUBTOTAL	32,012,639.58	37,414,130.12	5,401,490.54	16.9
GASTO DE CAPITAL	5000	332,890.01	465,058.79	132,168.78	39.7
	6000	19,685,876.20	17,565,975.30	-2,119,900.90	-10.8
	SUBTOTAL	20,018,766.21	18,031,034.09	-1,987,732.12	-9.9
GASTO DE FINANCIAMIENTO	9000	106,051.38	5,849,178.58	5,743,127.20	5415.4
	SUBTOTAL	106,051.38	5,849,178.58	5,743,127.20	5415.4
	TOTAL	52,137,457.17	61,294,342.79	9,156,885.62	17.6

Como resultado de lo anterior, es necesario que a medida que aumenta la población en el municipio es necesario implementar más y mejores servicios.

En lo que respecta al capítulo 1000 servicios personales muestra un aumento del 10% respecto del ejercicio fiscal 2018.

En cuanto al capítulo 2000 Materiales y Suministros muestra un aumento del 19.2% respecto del ejercicio fiscal 2018.

En el capítulo 3000 de Servicios Generales, mostró un aumento de 34.8% comparado con el año 2018.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas reflejo un porcentaje mayor del 70% al ejercido en el ejercicio 2018, debido al incremento de apoyos enfocados al desarrollo social de los Texcalyaquenses.

En el capítulo de Bienes muebles, inmuebles e intangibles correspondiente al 5000 aumentó en un 39.7%.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En el capítulo 6000 de Obra Pública presentó un porcentaje menor al del ejercido en el 2018, debido a los incrementos presentados en los capítulos anteriores.

TIPO DE GASTO	CAPITULO DEL GASTO	APLICACIÓN DEL GASTO 2019	
		AYUNTAMIENTO	DIF
GASTO CORRIENTE	1000	27,202,871.34	1,806,030.23
	2000	1,976,088.09	133,441.91
	3000	5,165,119.81	225,121.95
	4000	3,070,050.88	3,000.00
	SUBTOTAL	37,414,130.12	2,167,594.09
GASTO CAPITAL	5000	465,058.79	16,820.00
	6000	17,565,975.30	-
	SUBTOTAL	18,031,034.09	
GASTO DE FINANCIAMIENTO	9000	5,849,178.58	232,038.89
	SUBTOTAL	5,849,178.58	